

don Capitular, y las quatro partes de Enmía Nume-
raria por no haver presentado los titulos de egresion
y presentencia de los primeros, ni haver satisfho qua-
renta y siete mil trescientos treinta y tres. Del
Valim^{to} de las partes de Enmía; Se acordo se haga nue-
va representac^{on} a su Ex^a a fin de que se seiva sus-
pender los efectos de su Oñ en quanto al pago del
Valim^{to} de las partes de Enmía Concediendole algun
mas tiempo p^a acudir al Pl^o Consejo de Carrilla en
Solicitud de Sciencia p^a enagenar qualquiera finca
de la de Propios, cuyo fondo percibe anualmente los
productos de ellas, p^a lo qual el presente Enmío faci-
lite los testimonios conducentes al intento

Ciudadanos { El Sr. Govern^r ha dado cuenta y presento a v^{ra} Aun-
tam^{to} la Oñ que le ha dirigido el Sr. Ymend^{te} de
esta Prov^a de seiv del que rige, comprehensiva de la
n^{ra} noticia que despues de formado el empadronam^{to}
de esta Villa p^a la exaccion del Impuesto sobre ca-
das y demas, que le dio el Comisionado Regio sobre ha-
verse abierto diversas tiendas, y haver mas criada
y que Dⁿ Joaquin Torrecilla tiene en Cavallo, previni-
endo que inmediatamente se forme rason especifica
de todo, y de lo demas que se advierta por adiccion
del empadronam^{to} que se remitió para que duplicada
la Diler^a a poder de los Comisionados Morada y La-
dado expresandose al mismo tiempo la causa porq^e
no se ha dado esta rason hasta de presente p^a en su
virtud dicar la oportuna Provid. y enzerado alor-
do se haga nueva Diler^a como previene su S^{ta}ia remi-
tiendose duplicada adhos Comisionados, haciendo pre-
sente al mismo tiempo adho Sr^e que la causa de no
haver dado cuenta, porque entiende esta Villa que el
dar cuenta deve ser en todo tiempo segun el Capitulo